

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL N° 196

DALCAHUE, 22 de Enero del 2019. -

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24-10-2018 que Declara Situación de Emergencia Municipal. Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

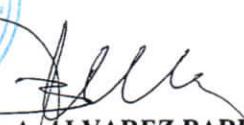
ORDENESE: Un anticipo de Fondo Fijo a don **JAIME ALEJANDRO ALVARADO SUBIABRE RUN.:** en calidad de contrata asimilado al Grado 10° de la E.M.S. escalafón Profesional, por la cantidad de \$739.440. - (Setecientos treinta y nueve mil cuatro cuarenta pesos), para cubrir gastos de programa CENTROS PARA NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS. -

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE




ALVARO GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpetas personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

CESS/MAAB/RCCC/pyoa.